

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Demetrio Sánchez Gómez y doña Josefa Alarcón Plaza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Una casa o vivienda unifamiliar, situada en la partida de Torregrosa, sitio conocido por «Sol y Luz», y su calle Río Guadiana, donde está señalada con el número 1 de policía, término de San Vicente del Raspeig. Consta de planta baja y piso alto, comunicados interiormente por una escalera, midiendo la planta baja, 120 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, y el piso alto, que ocupa la superficie de 35 metros y 60 decímetros cuadrados. Está destinado a estudio, con una terraza descubierta, de unos 15 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5, de Alicante, al tomo 1.571 general, libro 394 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 24, finca número 17.601-N, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—13.519-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Fundiciones Miguel Ros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Guillermo Leo Bisa, contra «Producción de Alimentadores y Sistemas, Sociedad Anónima Laboral» (PALSIS, S. A. L.), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un torno paralelo con copiador, «TOR-D-500», un torno cilíndrico «CUMBRE-O-23», un torno «MICROTOR», un torno revolver «PR-60», una máquina de roscar «SETECO», un taladro «ERLO-TCA-35», un taladro «ERLO-TC-25», una máquina de comprobar presión cuerpos de agua, sin marca. Una máquina con dos cabinas para soplar y quitar impurezas de mecanizado, sin marca. Dos durómetros marcas «Centaur» y «Galileo», tres columnas de verificación «Vernon-Micronmaster», una carretilla transporte y elevación de 1.000 kilogramos, un taladro de columna, un centro de mecanizado «T. M. A.», un torno de control numérico «STI-TA-TCN-200», una rectificadora de discos «Giustina», un torno «Stita-Fas», modelo «T-300 x 900» con «CNC OSAI-AB» y referencia número 11.903/88, un útil de verificación senoide, sin marca, un compresor con secador de aire «Atlas-Copco», un microtol visualizado «Agustino Piazza and Figli», compuesto por unos ejes inmovilizadores Mandrino, hembra portaherramientas, columna situación, una máquina equilibradora «Schench», número de fabricación 1-BAD-0765 con útil colocación Clip, útil de sujeción, un detector modelo DH-500, número de máquina 3572, un desmagnetizador 002 marca «Delta», número de máquina 3572, una máquina «3-D-Micro-MS-343», interface P-14, captador eléc-

tico cabeza de palpaje, juego de palpadores y un renshaw.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta del de la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1993, también a las diez horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.522-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1989, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don David Valiente Monclus, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

Urbana. Departamento 1. Vivienda en planta baja de la casa sita en San Cristóbal de Premiá, carretera general de Barcelona, número 32, de superficie 92 metros 65 decímetros cuadrados, más un patio posterior anexo a esta vivienda de 36 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha carretera general de Barcelona; derecha, entrando, elementos comunes y herederos de Pedro Amat; a la izquierda, entrando, con Jacinta Cisa Alsina, y al fondo, con Mercedes Fagues Núñez.

Inscrita al tomo 2.904, libro 271, folio 63, finca registral número 20.250.

Urbana. Departamento 2. Vivienda en planta primera de la casa sita en San Cristóbal de Premiá, carretera general de Barcelona, número 32, de superficie 92 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha carretera general de Barcelona; derecha, entrando, elementos comunes y herederos de Pedro Amat; a la izquierda,

entrando, con elementos comunes y proyección vertical del patio anexo a la planta baja.

Inscrita al tomo 2.904, libro 271, folio 66, finca registral número 20.252.

Urbana. Departamento 3. Vivienda en planta segunda de la casa sita en San Cristóbal de Premiá, carretera general de Barcelona, número 32, de superficie 92 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha carretera general de Barcelona; derecha, entrando, elementos comunes y herederos de Pedro Amat; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con Jacinta Cisa Alsina; y al fondo, con proyección vertical de un patio anexo a la vivienda de la planta baja.

Inscrita al tomo 2.904, libro 271, folio 69, finca registral número 20.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: lote 1, valorado en 4.400.000 pesetas; lote 2, valorado en 5.550.000 pesetas, y lote 3, valorado en 5.550.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.615-D.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Piqueras Crenades, contra «Promociones Confortsol, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez horas, las siguientes fincas:

Un solar, resultado de la demolición de lo que anteriormente constituyó un edificio destinado a fábrica, situado en Elda, calle San Ignacio de Loyola, número 1 de policía, de forma irregular, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.454, libro 489, folio 29, finca 16.353.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra A, y que constituye el garaje número 5. Local sótano, ocupando una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, destinada a cuatro estancias garajes, numeradas del 5 al 8, inclusive, delimitadas por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada cada una de 16 metros cuadrados, con acceso a través del sótano contiguo con el que queda comunicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 138, finca 52.866-5.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra A, descrita anteriormente, y que constituye el garaje número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 141, finca 52.286-6.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra B, y que constituye el garaje número 1. Local sótano, ocupando una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, destinada a cuatro estancias garajes, numeradas del 1 al 4, inclusive, delimitadas por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada cada una de ellas de 16 metros cuadrados, desde cuyo sótano se accede al compartimiento para depósitos de agua potable de 60 metros cuadrados, que se prolonga por debajo de la zona comunitaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 143, finca 52.288-1.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra B, descrito anteriormente, que constituye el garaje número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 145, finca 52.288-2.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra B, descrito anteriormente y que constituye el garaje número 32. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 147, finca 52.288-3.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra B, descrito anteriormente y que constituye el garaje número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 149, finca 52.288-4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Elda, segundo piso, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.328.000 pesetas con respecto al solar, de 2.541.000 pesetas con respecto al garaje número 5, de 2.710.400 pesetas con respecto al garaje número 6, de 2.541.000 pesetas, con respecto al garaje número 1, de 2.710.400 pesetas con respecto al garaje número 2, de 2.710.400 pesetas con respecto al garaje número 3 y de 2.541.000 pesetas con respecto al garaje número 4, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Elda a 4 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.589-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra doña Lucía Rico Rico y don Roberto Sánchez Muñoz, en reclamación de 328.955 pesetas de principal más 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Roberto Sánchez Muñoz y doña Lucía Rico Rico.

Relación de bienes

Vehículo «Ford Orión» 1,6 D. Matrícula O-4587-AL, titular don Roberto Sánchez Muñoz, y valorado en 600.000 pesetas.

Urbana. Piso bajo izquierda, piso en Tránsito de Conductores, número 14 de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.787, libro 193, sección 1.ª, folio 80. Valorado en 5.270.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal Gijón N. 01-000013-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—8.595-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Hipotecaria de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Francisco Morillo Vega, Sociedad Anónima» y María Auxiliadora Toribio Romo, número 360/1991 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la suma de 25.785.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 19.338.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001836091, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 22 de junio de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de julio de 1993, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, de superficie en junto 700 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja destinada a vivienda 119,10 metros cuadrados, al garaje, 32,23 metros cuadrados, al porche 18,10 metros cuadrados, a terraza 3 metros cuadrados y el resto al terreno adjunto. Es la parcela 93, manzana F de la urbanización residencial «Torre Mas Pau». Linda: Norte, parcela número 91; sur,

parcela número 95; este, vial, y oeste, parcelas 90 y 92 del término de Avinyonet de Puigventós. Inscrita al tomo 2.606, libro 30 de Avinyonet de Puigventós, folio 170, finca 1.537 del Registro de la Propiedad de Figueras.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—8.642-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio mayor cuantía número 1.203/1984, seguidos a instancias de Eduardo Salas Praves, contra «Inmobiliaria Andaluza de la Construcción, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 3 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de abril de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 34, de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada, de 217,54 metros cuadrados, finca número 367, valorado en 38.069.500 pesetas.

2. Piso, sito en la planta 11, octava de pisos, letra C, bloque C del edificio número 20 (edificio «La Pirámide», de la avenida de la Constitución de Granada), de 189,66 metros cuadrados, finca número 38.272, valorado en 20.151.375 pesetas.

3. Local, en planta sótano del edificio sito en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón 34, de 788,98 metros cuadrados, finca número 345, valorado en 39.449.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.597-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 655/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Compañía Mercantil Anónima Corporación Hipotecaria Banco-

ba», representado por el Procurador señor Oliva Tristán contra Jacques Marcelle Michel Panijel y Marie Claude Teysseier, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana. Al folio 86 del libro 213 de Adeje, tomo 951 del archivo, inscripción segunda de la finca número 19.611; parcela señalada con el número 249, de 225 metros cuadrados de superficie y que linda: Frente, paseo peatonal de entrada; por derecha, parcela 235; por la izquierda, parcela número 263 y fondo, en parte con la parcela 234 y en parte, con la parcela número 262. Dentro del perímetro de dicha finca existe construido lo siguiente: Bungalow, señalado con el número 249, de tres dormitorios con sus jardines, que todo mide 225 metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación 81 metros cuadrados y, el resto a los jardines. La cubierta es de teja árabe.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.090.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018065592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subastas el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 5 de abril a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de noviembre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—8.534-12.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones

M. Carballo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José Dubra Pena, registrado con el número 384/1991-A, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 3 de noviembre, y que ya es firme, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca y el siguiente vehículo:

Casa tipo chalé en Anceis Sigras, Cambre, de planta baja y alta rodeada de finca destinada la primera, a taller pequeño de reparación de tractores y alta a vivienda.

Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 200-D, matrícula C-2828-J.

La finca ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas y el vehículo ha sido valorado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, 11, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 28 de enero de 1993, a las diez horas y por el tipo de tasación que luego se dirá.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados, salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valorados, 8.000.000 de pesetas, respecto de la finca y 150.000 pesetas respecto del vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación al demandado don José Dubra Pena, expido y firmo la presente en La Coruña a 7 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.491-D.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.982/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ximenes Bamala y doña Carmen Maza Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.793.440 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Barbastro, calle Saint Gaudens, 17, ático E; de una superficie de 157,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 510, libro 93, folio 79, finca número 8.124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.625-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.805/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Abril de Promociones, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.724.000 pesetas, cada una de las 43 fincas ejecutadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no compliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes anteriores que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

43 fincas, números registrales: 25.534, 25.502, 25.558, 25.518, 25.514, 25.516, 25.540, 25.532, 25.576, 25.564, 25.570, 25.504, 25.536, 25.542, 25.538, 25.520, 25.508, 25.578, 25.512, 25.586, 25.552, 25.506, 25.560, 25.510, 25.522, 25.526, 25.530, 25.580, 25.584, 25.562, 25.582, 25.568, 25.550, 25.544, 25.528, 25.524, 25.546, 25.554, 25.548, 25.556, 25.566, 25.572, 25.574, todas ellas en calle Sebastián Elcano, 16, bloque I (Hacienda de Quinto), en Dos Hermanas (Sevilla), pisos: Cuarto B, bajo, séptimo B, segundo B, primero D, segundo A, quinto A, cuarto A, noveno C, octavo A, octavo D, bajo C, cuarto C, quinto B, cuarto D, segundo C, primero A, noveno D, primero C, décimo D, sexto C, bajo D, séptimo C, primero B, segundo D, tercero B, tercero D, décimo A, décimo C, séptimo D, décimo B, octavo C, sexto B, quinto C, tercero C, tercero A, quinto D, sexto D, sexto A, séptimo A, octavo B, noveno A, noveno B, respectivamente. Cada una tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados, y útil de 89,31 metros cuadrados, están inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 941, libro 358, varios folios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.600-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 873/1990, seguido a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra «Sucesores de Agustín Buades Cuesta, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dic-

tada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 18 de febrero de 1991. La señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de esta capital, doña María Josefa Ruiz Marin, ha visto los presentes autos sobre el juicio ejecutivo número 873/1990, que han seguido, entre partes, de una, como demandante, «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, asistido del Letrado don Julio Aznar Vila, y de la otra, como demandado, «Sucesores de Agustín Buades Cuesta, Sociedad Limitada», en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y resultando lo siguiente:

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahucada contra «Sucesores de Agustín Buades Cuesta, Sociedad Limitada», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, completo, entero y cumplido pago de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», de la cantidad de 2.782.701 pesetas, más 1.245.000 pesetas, para los intereses legales devengados y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a los demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma prevenida en la Ley si no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado, doña María Josefa Ruiz Marin.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, «Sucesores de Agustín Buades Cuesta, Sociedad Limitada»; cuyo domicilio y paradero se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—13.516-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00835/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Gutiérrez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, si que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de mayo de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de

Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000835/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no compliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra sita en los Tablones, término de Motril, de una superficie de 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 41 centiáreas 10 decímetros cuadrados de los que 1,5 marjales, pueden ser regados y el resto es de secano, plantados de almendros y olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 649, folio 50, libro 290, finca registral número 23.791.

2. Suerte de tierra de secano en el pago de los Tablones, paraje Tablón de la Cueva del Mirador, de este término de Motril, su extensión 2 fanegas 4 celemines 3 cuartillos, equivalentes a una hectárea 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 110, tomo 569, libro 253, finca registral número 20.775.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.552-D.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos seguidos ante el mismo bajo el número 297/1991, como juicio de quiebra voluntaria de «Construcciones Izquierdo Marquina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio García Santos, se notifica por el presente que al no haberse obtenido en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca en segunda convocatoria para el 27 de enero, a las diez treinta horas, citándose por el presente para asistir a dicha Junta a los acreedores de la quebrada, cuya identidad o domicilio se des-

conoce, quienes deberán concurrir a la convocatoria provistos de los documentos que justifiquen su crédito.

Y para que sirva de notificación a los acreedores por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.630-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber, que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 192/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valderrábano contra Francisca Zamora Abril, en actual ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor González Valderrábano en fecha de 7 de octubre de 1992, acompañando otro de 31 de julio de 1992, únense a los autos de su razón.

Conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; traigase a los autos certificación registral de cargas que se graven la finca embargada a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamiento al señor Registrador de la propiedad correspondiente; requiérase a la demandada propietaria del inmueble doña Francisca Zamora Abril, para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad del mismo.

Mitad indivisa de la vivienda puerta primera en planta cuarta, escalera B, sita en Badalona, calle San Juan de la Cruz, números 47 y 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.984, libro 204, folio 111, finca 11.334, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, y encontrándose el demandado en paradero desconocido, llevese a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede.

Y entréguese el despacho librado al Procurador actor para que cuide de su presentación cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—13.518-D.

MADRID

Cédula de requerimiento

Por el presente se requiere al representante legal de la Entidad Intercargo Sarl Transports, sin domicilio conocido en España, a fin de que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado número 44, al objeto de nombrar Abogado y Procurador que le asista y represente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les serán nombrados por el turno de oficio.

Así ha sido acordado por resolución de esta fecha en el procedimiento abreviado 5.131/1991, seguido por un delito contra la seguridad del tráfico contra Gerhard Boschke.

Y para que sirva de requerimiento en forma se extiende la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.152-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00697/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 12.868.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1993, a las doce y treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 9.651.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1993, a las nueve y cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento; 2459000000697/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Rivera del Sol, fase segunda, zona B, bloque 6, primero, 1, de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.195, libro 417, folio 103, finca registral 30.138.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.542-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Embid Sierra, don Francisco Juan Enguid Embid, doña Gloria Luna Navarro, don Carmelo Enguid Embid, doña Antonia Gomollón Sebastián, don Miguel Enguid Embid, don Emilio García Carrera y «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de explotación y traspaso que le puedan corresponder y que han sido embargados a la Sociedad demandada «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Limitada»:

Sobre el puesto, número 3, de la nave E, dedicada a frutas y hortalizas en el Mercado Central de Abastecimientos de Madrid («Mercamadrid, Sociedad Anónima»), sito en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, pegando a la M-40.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 18.000-6, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se viene ejercitando.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.546-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.243/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Juan Domínguez Ramos y doña María Prados Daza, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo por la parte actora.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda el día 25 de febrero próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de marzo, también próximos.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—4. Vivienda en planta primera, situada a la izquierda según se sube por la escalera del bloque B del edificio San Carlos, sito en la calle Ventura de la Vega, número 8, de esta ciudad, con una extensión superficial de 131,85 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.793, folio 187. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.614-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.282/1991 seguido a instancia de Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Cano Mayo y doña Remedios Leiva Suárez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Córdoba, 6, 3.º, el día 10 de marzo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana 48.—Piso vivienda tipo C, en planta duodécima del edificio conocido por bloque H de la urbanización El Atabal. Superficie de 121 metros 42 centímetros cuadrados construidos, útiles 111,39 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—13.473-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.008/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Julio Navarro Peinado y doña María Otague Bernard, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de

marzo próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 16 de abril, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Marqués de Larios, 12, de Málaga; de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 6. Apartamento número 1 en planta baja.—Se sitúa en la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza de acceso, tendero-lavadero y porche jardín. Comprende una extensión superficial construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 35,61 metros cuadrados corresponden a la terraza de acceso y al porche, y una zona ajardinada con una superficie de 24,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Miami; derecha, entrando, con zona común ajardinada; izquierda, con apartamento número 2, y fondo, con zona común ajardinada. Cuota: 2.737 por 100.

La vivienda descrita está integrada en un bloque de edificación enclavada en parcela de terreno situada en el partido de la Carriñuela, del antiguo término municipal de Torremolinos, anexo hoy al de Málaga, que procede del cortijo denominado de Cuzorra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 565, libro 471, folio 152, finca número 8.536-B, inscripción 3.ª Sirviendo de tipo la cantidad de 7.437.622 pesetas.

Málaga, 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—13.474-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de «Neonplastic, Sociedad Anónima», contra Francisco Moncada Fresneda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Moncada Fresneda:

1. Número 1 de orden: Local comercial, sito en la planta sótano, y escalera propia del mismo, que tiene su acceso por el zaguán sito en plaza Gomila, en la que está señalado con el número 2 del término municipal de esta ciudad. Mide 348,54 metros cuadrados aproximadamente. Mirando desde dicha plaza linda por frente con subsuelo de la misma, derecha propiedad de sucesores de Antonio Serra, izquierda con propiedad de don Bartolome Vanrell, fondo con la calle de los Baños. Su cuota es del 10,52 por 100. Inscrita en el Registro de Palma, sección VII, libro 231, tomo 2:067, folio 138, finca 13.011. Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 170049/1992-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.495-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.345/1991, juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauzá Miró, contra don Juan Riutort Bibiloni y don Bernardo Marqués Cardell, en reclamación de 3.539.512 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que

se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas y por el tipo de tasación, que es el que se dice al final.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 23 de marzo de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017134591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, suplidos por certificación registral.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

A) Número 14 de orden. Vivienda de la tercera planta alta o ático, letra B, con acceso por el paso que da a la calle Las Planas, a través de la escalera del inmueble sito en Palma Nova, término de Calviá. Mide 65 metros cuadrados y tiene una terraza de 86 metros 4 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Palma Nova, Calviá, calle Miguel de los Santos Oliver, esquina calle Las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 177 de Calviá, finca 9.542, folio 89.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

B) Mitad indivisa de la urbana número 18 de orden. Consiste en vivienda única del piso séptimo o sobreatico, acceso mediante escalera y ascensor, que arranca del zaguán señalado con el número 7, antes 23, de la calle Reverendo Antonio Marimón, en término de esta ciudad. Mide 110 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de Reverendo Marimón; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca de don Antonio Homar; por la izquierda, con propiedad de don Juan Alemany y don Gaspar Alemany, en parte mediante escaleras de acceso, y por el fondo, con la calle de Espartero. Su cuota en la comunidad es del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Palma número 6, sección VII, libro 266, tomo 2.167, folio 101, finca 15.341.

Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—13.611-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen López Legarreta, don Manuel Yubero Olabeaga, don José Antonio López Legarreta y doña María del Carmen Ariztoy Sagarzazu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto izquierda u oeste de la siguiente finca: Casa de vecindad sita en el Barrio de Ategorrieta, de esta ciudad, es de forma sensiblemente rectan-

gular y ocupa 13 metros 20 centímetros de fachada a la calle Tercio de San Miguel, a partir del lindero sur del solar, en cuya calle le corresponderá el número 7, hoy calle Rentería número 11.

Linderos: Sur línea medianera; este, fachada principal; calle Tercio de San Miguel; lindero sur del solar, norte, línea medianera con la casa que hace esquina a las calles Tercio de San Miguel y Jose María Soroa; oeste, límite posterior del solar en planta baja y fachada posterior a patio de manzana de los pisos. Altura: consta de planta baja (sin posibilidad de sótano por el sistema de cimentación empleado), cinco pisos en línea, el retranqueo y el piso bajo cubierta. Viviendas: las plantas primera a quinta consta cada una de ellas de tres viviendas: derecha o sur, centro o norte, e izquierda u oeste.

Vivienda izquierda u oeste: Consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo y cuatro habitaciones. La totalidad de la fachada al patio de manzana, patio interior sur, patio medianero y fachada al patio de manzana con derecho a luces.

Superficie: La superficie total de la finca es la de 256 metros 47 decímetros cuadrados. Título: Les pertenece a don José Antonio y doña María Carmen López Legarreta, por mitades indivisas por herencia de sus padres don Daniel López y doña Ambrosia Legarreta Huici, habiéndoseles adjudicado en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Javier Roig, el 29 de enero de 1990. Inscripción: tomo 668, libro 168, folio 67, finca 4107, inscripción cuarta. Inscripción de la hipoteca: tomo 668, folio 67 vuelto, libro 68 de esta ciudad, finca número 4.107, inscripción sexta. Tipo de subasta 11.040.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez. Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—13.513-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 618/1990, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, contra Pablo Francisco González Segovia y Margarita Cabrera Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 19. Inscrita al libro 5, folio 92, finca número 349, inscripción quinta, antes 59.761. Edificio número 1, en conjunto residencial «Ofra IV», en Ofra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba, 3, 1, en esta capital, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.172.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta la primera de las subastas se señala una segunda para el día 27 de abril de 1993, a las nueve treinta horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala una tercera para el día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.533-12.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgóñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 245 de 1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Badia Vilar, en nombre y representación de «Vallecas, Sociedad Limitada», contra José Manuel Martí Ferrandis y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Sueca, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 10 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1:

Urbana.—Local comercial de la derecha, mirando a la fachada, de la planta baja, con entrada directa desde la calle del Canónigo Gisbert, 26, compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida de 121 metros 16 decímetros cuadrados; lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, de Pascual Piqueros; izquierda, zaguán, escalera, hueco de

ascensor y el otro local comercial de esta planta baja, y fondo, herederos de Pilar Simó Veguer. Cuota: 8,20 por 100. Fincas registrales números 35.424 y 13.951 del Registro de la Propiedad de Torrente. Valorada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Lote número 2:

Local comercial sito en Tabernes de Valldigna, planta baja, complejo Jaime I, planta baja, cuya superficie es de 295 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, en el tomo 2.445, libro 510, folio 7, finca número 36.997. Valorada a efectos de la subasta en 11.410.000 pesetas.

Lote número 3:

Vivienda sita en Tabernes de Valldigna, en complejo Jaime I, en avenida Marina, sexta planta, puerta 22.ª; mide 72,13 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 2.442, libro 507, folio 162, finca número 36.806. Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Lote número 4:

Vivienda sita en Gandia, Cardenal Cisneros, 41, 3.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.009, folio 244, finca 35.025. Con anexo de cochera número 11, sita en el bajo del domicilio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, en el tomo 1.251, folio 113, finca 34.987. Valorado a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de noviembre de 1992.—La Juez. María Dolores López Borgóñoz.—El Secretario.—13.460-D.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 70/1989, a instancia de «Alval, Sociedad Limitada», contra Francisco Giménez Estrella, sobre Reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 448700014007089 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, pre-

sentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Pudiendo hacerlo únicamente la actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unica. Solar sin número, situado en la calle Pio, XII, de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén), con una línea de fachada de 9 metros 50 centímetros, de fondo por el lado derecho, 15 metros 50 centímetros, por el izquierdo 17 metros 70 centímetros, y por su parte posterior o espalda 4 metros 10 centímetros, formando un polígono irregular de superficie de 106 metros 7 decímetros cuadrados, sobre dicho solar hay construido un edificio valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y el solar queda valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Importe total de los bienes que se subastan: 9.500.000 pesetas.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), al tomo 1.651, libro 326, folio 105, finca número 28.896.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—13.490-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 521/1982, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martí García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado

para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 2 de la planta alta 1.º, tipo A, de 89,52 metros cuadrados, situada en Sueca, calle Pintor Claros, número 13. Grupo de viviendas Virgen de Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.931, libro 577, folio 50, finca 36.436, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la otra mitad, de una casita refugio, sita en término de Sueca, partida de la Lotería, enclavada en parcela de 254 metros cuadrados, siendo lo edificado 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.060, libro 622, folio 162, finca 39.846. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—8.619-10.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0189/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Rosend Arimany Soler, contra don Benito Vers Paloma y «Mecánica del Llobregat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 18.200.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo

acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent número 4, 2.º de Vic, el próximo día 9 de marzo de 1993 y hora de las doce, los bienes embargados a don Benito Vers Paloma y «Mecánica del Llobregat, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 6 de abril de 1993 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1993 y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Navarcles, calle Mosén Sebastián Toscas, número 14, propiedad de doña Carmen Sanfeliu Riera, edificada sobre un solar de superficie 463 metros y 22 decímetros cuadrados, y cuya casa consta de planta baja, distribuida en; bajos y semi-sótano, destinados a local industrial y que ocupan toda la anchura del solar, o sea 13 metros de ancho por 18 metros de profundidad, teniendo una superficie de 234 metros cuadrados; y de otras dos plantas, destinadas a vivienda, de superficie, cada planta, de 143 metros cuadrados. Linda: Frente a este, con la calle Mosén Sebastián Toscas, número 14, antes calle Doctor Fortiá; norte o derecha, entrando, con Valentín Vintró; al fondo u oeste, camino que la separa del detrás de las casas de la calle Guimerá; y al sur, o izquierda, con solar de María Reixach Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.684, libro 62 de Navarcles, folio 227 vuelto, finca número 1.387, inscripción 13.ª Dado en Vic, a 30 de noviembre de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—8.712-A.